

GT 10 “Políticas sociales e intervención profesional en distintos campos: educación, discapacidad, justicia penal juvenil, gestión de políticas sociales, salud.”

Representaciones de la adolescencia uruguaya en conflicto con la ley en la prensa escrita.

Autora: Lic. Ma. Eugenia Pereira

Universidad de la República

Uruguay

Contacto: maeugep@hotmail.com

Introducción

Este resumen presenta algunos de los elementos centrales del trabajo de investigación final de la Especialización en Políticas Sociales de la Facultad de Trabajo Social – La Plata.

En Uruguay existe un sistema de responsabilidad penal juvenil que sanciona con penas a aquellos/as adolescentes que han cometido delitos. Las penas refieren a la privación de libertad en establecimientos con medidas de seguridad, o medidas socioeducativas no privativas de libertad, todas estas se encuentran establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia consagrado en el año 2004. Este denomina adolescente infractor a quien sea declarado responsable por sentencia ejecutoriada, dictada por Juez competente, como autor, coautor o cómplice de acciones u omisiones descritas como infracciones a la ley penal.

Diferentes acontecimientos marcan el camino hacia un plebiscito nacional para bajar la edad de imputabilidad de los/las jóvenes uruguayos. En noviembre de 2010, se comienza a analizar los temas de seguridad pública y en especial la de los adolescentes en conflicto con la ley penal. En marzo de 2011, la Comisión para el análisis de la legislación recomienda al parlamento modificar la ley a fin de mantener los antecedentes de los menores de 18 años y crear un Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente fuera de la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

La campaña política que impulsaba la baja de la edad de imputabilidad por parte de ciertos sectores políticos tomó estado público y los medios de comunicación tuvieron un rol importante, siendo los que transmitieron tanto discursos a favor como en contra.

El 26 de octubre de 2014 junto a las elecciones presidenciales se materializó el plebiscito para bajar la edad de imputabilidad, con el objetivo de reformar el artículo 43

de la Constitución de la República. Sí bien no se aprobó, dejó un resultado preocupante para los que opinamos en contrario (1.110.283 personas votaron por el SI, de un total de 2.620.235 de votantes) evidenciando que gran parte de la sociedad uruguaya cree que la punitividad es la panacea a la problemática.

Se plantea como hipótesis cómo se ha ido transmitiendo esta sensación generalizada de que los adolescentes infractores son peligrosos y delinquen mucho más que los adultos. Presentados en las noticias como un otro totalmente diferente, portador de peligrosidad, siendo constantemente etiquetado y/o estigmatizado.

Objetivo General:

- Analizar las representaciones de l@s adolescentes uruguayos en conflicto con la Ley Penal por parte de la prensa escrita de los diarios El País; El Portal Lr21; El Observador, en el período 1º de setiembre al 31 de octubre de 2014.

Unidad de análisis

La unidad de análisis es la prensa escrita digital de tres diarios de Montevideo: El País; El Observador; Portal Lr21. Se los selecciona debido a que se parte de la hipótesis de que cada uno tiene una representación ideológica política bien diferente que produce un tratamiento diferencial de las noticias referidas a adolescentes en conflicto con la Ley. La elección del periodo 1º de setiembre al 31 de octubre de 2014, se debe a que es el momento de la campaña electoral del plebiscito para bajar la edad de imputabilidad a los 16 años. Solamente se seleccionan las noticias referidas a adolescentes involucrados en hechos delictivos en Uruguay y las referidas al debate de la baja de la edad de imputabilidad.

Metodología

Es un estudio de carácter cualitativo. La elección del enfoque cualitativo se debe a que se pretende analizar en el corpus seleccionado los sentidos que se le da a la juventud en las noticias. Se utiliza como técnica de análisis de discursos: la semiótica de enunciados. Esta permitirá identificar un conjunto de enunciados y redes de enunciados en las noticias, generando conocer las características que adquieren estos en el contexto de las mismas. Se elabora una matriz y un listado de categorías para realizar el análisis de datos.

Discusión de resultados

¿Qué dice la prensa escrita de los adolescentes uruguayos en conflicto con la Ley?

Se analizan 103 noticias en el diario **El País**, al haber seleccionado diferentes categorías para la búsqueda y posterior análisis, muchas noticias se repiten compartiendo más de una categoría dando un total de 237 noticias. En el diario **El Observador** se analizan de 119 noticias. Y en el diario **LR21** se analizan 41 noticias.

Categoría Menor

En el diario **El País**, se analizan 31 noticias. Menor es asociado a la acción de cometer delito, *el que se fuga a zonas marginales, los que usan armas, los que son peligrosos, los que tienen a la sociedad como rehenes tras las rejas.*

En el diario **El Observador** se identifican de 22 noticias. El relato periodístico se los representa como los que cometen delitos y los que se encuentran institucionalizados. Los primeros son aquellos que *matan para hacerse respetar; que están invirtiendo para cuando se retiren a los 18 años.* Y los segundos son los que están viviendo situaciones de torturas y denuncian episodios de vulneración de derechos.

Finalmente en el diario **LR21** se analizan 3 noticias. Es el que menos ha tratado el tema, y se asocia el término al delito pero señalando las acciones que se están tomando: la inauguración de centros, se consulta a experto en mediación del conflicto como una alternativa a la institucionalización y a la vulneración de derechos en los centros de INAU.

Esta forma de referirse por parte de la prensa escrita es la que se utilizaba antes de la Convención sobre los Derechos del Niño, como si este fuera un objeto y no un sujeto de derecho. Según Leopold, S. (2002) ser menor es ser heredero no sólo de carencias, sino que se los asocia a las categorías de abandono, de desamparo; son visualizados como un *otro diferente, peligroso*; una figura amenazante para la sociedad.

Categoría Menores infractores

En el diario **El País** se identifican 19 noticias. Se asocia *aquellos que cometen delitos, que están institucionalizados en Hogares de INAU y reciben malos tratos por parte de los funcionarios; los que la oposición propone una serie de medidas urgentes*

para ellos colocándolos como responsables de la inseguridad. Se los coloca en un lugar de impunidad otorgada por el Código de la Niñez y Adolescencia.

En el diario **El Observador** se analizan 17 noticias, se identifica los que cometen delito y los que se encuentran institucionalizados. Los primeros se los representa *como los que cometen delitos violentos; que matan porque hay que hacerse respetar.* Y los segundos como los que *reciben abuso de autoridad, que son golpeados.*

Y en el diario **LR21** se analizan 3 noticias. El relato periodístico es dirigido a los nuevos centros que se inauguraron y a la disminución de la participación de estos en los delitos.

Esta forma de representarlos como plantean Leopold, S. y Cheroni (2000) se lo relaciona con el concepto de peligrosidad, estableciendo una relación de causa y consecuencia entre pobreza y criminalidad. No se trata de niños/as y adolescentes vulnerables, víctimas de un sistema que los margina y estigmatiza, doblemente por su situación socioeconómica y por la edad, sino que se remarca únicamente que son menores violentos, armados, organizados, que son delincuentes. Se hace hincapié que son peligrosos y necesitan ser castigados.

Categoría Adolescentes

En el diario **El País**, se analizan 25 noticias. Se visualizan aquellos adolescentes que están institucionalizados en INAU, donde sus derechos son vulnerados, que el Estado tiende a institucionalizarlos en centros donde reina una lógica de represión y los funcionarios ejercen actos arbitrarios no contemplados en los reglamentos vigentes. Y los que comete delitos, *que usan armas por si las cosas se complican; los que tiene a la delincuencia como medio de vida; que viven en asentamientos; que abandonaron la escuela.*

En el diario **El Observador** se identifican 11 noticias, referidas a los que cometen delitos y los que se encuentran institucionalizados.

Y en el diario **LR21** no se encuentran noticias referidas al término.

Esta categoría se la vincula con la crónica roja, el que aparece en las noticias policiales. En la narrativa se remarca constantemente la peligrosidad. Sí bien se hace referencia a las situaciones de vulneración de derechos de los adolescentes institucionalizados, el relato se lo encuentra despojado de sentimientos que permitan al lector tener empatía con éstos.

Categoría Jóvenes

En el diario **El País** se analizan 25 noticias. Se identifican tres tipos diferentes de jóvenes. El que comete delito, *que utiliza armas, roba, el que se encuentra en barrios complicados*. El que se encuentra institucionalizado en los diferentes hogares de INAU, *donde se encuentran hacinados, que diferentes organizaciones y familiares denuncian que sufren malos tratos y abusos de autoridad por parte de los funcionarios*. Y los que no cometen delitos, los que *participan en las marchas por el No a la baja de edad de imputabilidad, reclamando que se terminen las desigualdades, y plantean que quienes impulsan la baja de edad de imputabilidad mienten y distorsionan la realidad*.

En el diario **El Observador** se analizan 11 noticias. Únicamente se refiere al que comete delito a partir de lo que piensan los que están a favor de la baja de imputabilidad y los que están en contra.

Y en el diario **LR21** no se encuentran noticias.

Gramsci (2003) plantea que todas las sociedades y a lo largo de la historia han existido disputas por la hegemonía en los significados, en el campo simbólico. Donde el joven debería pensar, sentir y actuar de una determinada manera siguiendo el modelo de la moratoria social; remarcando a través de la cultura los parámetros de ese ser joven “normal”. Todo aquel que tenga un compartimiento diferente a lo que está socialmente establecido es concebido como algo anormal, diferente sometido a control social coercitivo. La forma de control social que se reclama es la institucionalización, de aquellos que son identificados como plantea Tijoux (2002) los pobres malos, los que hay que controlar.

Categoría Juventud

En **El País** se identifican 5 noticias. Juventud se asocia a *aquellos que han marchado reclamando por el No a la baja de edad de imputabilidad, la que reclama por un no retroceso en los derechos, la que el Presidente Mujica reclama que no sea criminalizada por el simple hecho de ser joven*.

En el diario **El Observador** se identifican 8 noticias, representándolos como “*a los que hay que defender, donde la seguridad no se logra reprimiéndolos*.”

Y en el diario **LR21** se identifican 2 noticias, señalando a la juventud como “*aquello que es estúpido y ridículo criminalizar por el hecho de serlo*”.

Sistemáticamente se asocia al término joven con delito, como sí estos fueran sinónimos, ligado a la pobreza, con estereotipos negativos. Como plantea Barreira (2009) se produce un fuerte estigma al asociar joven – pobre – delincuencia,

materializándose en el entramado de las relaciones sociales de los jóvenes con otros sectores de la sociedad.

Reflexiones finales

En las noticias analizadas, los interlocutores son la policía, jueces y fiscales, y a partir de sus relatos se construye la imagen de ese adolescente. Recurriendo únicamente al relato de sus familias o abogados cuando la noticia refiere a denuncias por vulneración de derechos; colocando siempre como víctima de esta situación a los victimarios; justificando estos hechos a partir de las condiciones laborales que estos presentan.

En casi su totalidad se hace referencia a varones y el relato retoma casi siempre el lenguaje policíaco o jurídico. El lugar que ocupa el adolescente es central pero remarcando solo aspectos negativos del hecho cometido, despojándolo de su historia de vida con el fin de que el lector no genere empatía con éste.

Con respecto al debate de la baja de edad de imputabilidad, los actores consultados siempre son los partidos políticos quienes para defender su posición a favor de la baja recurren a las noticias de la crónica roja remarcando la imagen de peligrosidad de los adolescentes. En cambio los que se posicionan contrarios a la baja, recurren a investigaciones, experiencias o estadísticas realizadas en otros países para mostrar que este no es el camino a seguir.

Por momentos es difícil dilucidar si se está frente a una nueva noticia o es la misma relatada con otros términos, debido a la recurrente imprecisión de los datos en la narrativa. El sentimiento generalizado de pánico toma sustento a partir de: la sobre exposición y repetición del tema; utilización de cifras que no coinciden con las elaboradas por organismos de referencia en la temática así como la consulta a "fuentes" que sí bien refieren a expertos calificados, estas por momento se encuentran sesgadas o descontextualizadas.

En los reclamos de aumento de penas aún más coercitivas, comienza a permear el traspaso de los diferentes acuerdos internacionales que Uruguay ha ido ratificando, desconociendo a los adolescentes como sujetos de derechos.

Esto genera la interrogante si el sistema penal adolescente así como la política pública ¿protege o vulnera derechos? Se ha ido instaurando un tipo de política pública de seguridad que oscila entre aquellos jóvenes que no infringen la Ley y los que sí lo hacen. Donde esas instituciones que son consagradas por la ley como el espacio para fomentar su integración a la sociedad, se configuran en realidad como inoperantes reproduciendo situaciones de violencia y vulneración de derechos. Se visualiza el

aumento de penas punitivas, consagrando a la institucionalización – privación de libertad- y baja de edad de imputabilidad como la panacea de todos los problemas.

Deberíamos pensar la problemática desde una óptica más amplia, que contemple las reales causas del fenómeno, lo cual habilitaría implementar políticas acordes a las necesidades de esta población. Con un debate centrado en la construcción de un sistema de responsabilidad penal adolescente respetuoso de sus derechos. Por lo tanto sí la última opción es la privación de libertad, que está cumplida con las condiciones que establece la Ley, contemplando a los adolescentes como sujetos de derecho.

Bibliografía

- Bourdieu Pierre (1990) Sobre la televisión. Barcelona. Editorial Anagrama.
- Chaves Mariana (2005) Juventud negada y negativizada: Representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última Década N°23, CIDPA Valparaíso, Diciembre 2005, Pp. 9-32.*
- González-Laurino, C. (2015) La infracción adolescente a la ley penal en el centro del debate sobre seguridad pública en Uruguay. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13.
- Jiménez-Domínguez, B. (2000). Investigación cualitativa y psicología social crítica. Contra la lógica binaria y la ilusión de la pureza. Investigación cualitativa en Salud.
- Magariños Juan (1994) Objetivos y Técnicas de la semiótica de enunciados. Universidad Nacional de La Plata. Argentina
- Morás Luis Eduardo (2012) Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de Protección - Control de menores en Uruguay. SERPAJ. 2da. Edición. Montevideo, Uruguay.
- Tijoux María Emilia (1995) Jóvenes pobres en Chile: nadando en la modernidad y la exclusión.

Legislación:

- Poder Legislativo (2004) *Ley N° 17.823. Código de la Niñez y la Adolescencia* Uruguay.

Periódicos:

- Diario El País. Versión digital. Varios ejemplares de setiembre a octubre 2014
Disponibile en: www.elpais.com.uy

- Diario El Observador. Versión digital. Varios ejemplares de setiembre a octubre 2014. Disponible en: www.elobservador.com.uy
- Diario LR21. Versión digital. Varios ejemplares de setiembre a octubre 2014. Disponible en: www.lr21.com.uy